

DECLARACION DE LIMA

Ministros de Salud y Altos Funcionarios de salud de
América del Sur y Países Árabes

Del: 04/04/2014

Nosotros, los Ministros de Salud y Altos Funcionarios de salud de América del Sur y Países Árabes, reunidos en la Primera Reunión de Ministros de Salud de la República del Perú, acogemos con satisfacción las actividades y logros alcanzados durante el desarrollo de la reunión que da lugar a la presente declaración. El objetivo de esta reunión es establecer el marco y desarrollar los lineamientos que dotaran de vitalidad a la agenda común en salud que nuestras regiones se plantean llevar a cabo para mejorar el estatus de salud de manera integral en nuestras regiones,

Sobre la base de los acuerdos adoptados en la Declaración de Brasilia, en la Primera Cumbre ASPA, realizada en la ciudad de Brasilia, el 11 de mayo de 2005,

Sobre la base de los acuerdos adoptados en la Declaración de Doha, en la Segunda Cumbre ASPA, realizada en la ciudad de Doha, el 31 de marzo de 2009,

Sobre la base de los acuerdos adoptados en la Declaración de Lima, en la Tercera Cumbre ASPA, realizada en la ciudad de Lima, el 2 de octubre de 2012,

Sobre la base de la floreciente relación entre los países de América del Sur y los Países Árabes, que encuentra su fundamento en un conjunto amplio de valores culturales y ancestrales compartidos que han moldeado las culturas sudamericana y árabe y que han influido en nuestro devenir histórico;

Reconociendo que es nuestra visión compartida de futuro, y nuestro compromiso con el desarrollo e inclusión de nuestros pueblos, el elemento que se ha constituido como factor aglutinante que une los caminos de nuestras regiones y llena de esperanza nuestros esfuerzos y nuestras acciones para el siglo XXI,

Reconociendo los esfuerzos desplegados por los países ASPA para el cumplimiento de los compromisos planteados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reconociendo la importancia de promover sistemas de salud universales, integrales, equitativos, de calidad y cálidos para alcanzar la cobertura universal en salud.

Reafirmando que el acceso a la salud constituye un derecho humano fundamental e inalienable,

Expresando nuestra convicción en la importancia de completar la Agenda de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, inconclusa y convertir la salud en la prioridad principal para la Agenda de Desarrollo Post 2015 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como medio para promover una salud de calidad para toda la vida,

Acordamos lo siguiente:

1. Estrechar la coordinación, y fortalecer las relaciones entre los ministerios de salud de nuestras regiones y entre nuestros países, poniendo especial atención en la promoción de la cooperación y en el intercambio de experiencias en el campo de la salud.
2. Cooperar para el desarrollo de la prestación de salud primaria y especializada y establecer sistemas de salud y cobertura universales.
3. Realizar un llamado para redoblar esfuerzos en el campo de la vigilancia, prevención, respuesta y control de enfermedades transmisibles incluyendo enfermedades nuevas emergentes y reemergentes.
4. Reconociendo que la carga y amenaza global de las enfermedades no transmisibles constituyen, asimismo, un gran desafío en los países ASPA, los países resuelven fortalecer el trabajo regional para abordar las enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo

de manera integral.

5. Llamar la atención sobre la necesidad de renovar los compromisos existentes en nuestras regiones para mejorar la calidad de vida de las personas discapacitadas a través del establecimiento de políticas de salud que aborden las necesidades particulares de la población en mención con la provisión oportuna, eficaz y amigable de prestaciones de salud.

6. Desarrollar, asimismo, estrategias y planes de acción integrales para promover las prestaciones y atención integral de los adultos mayores, con el fin de garantizar una vida activa y saludable a la población de más edad en los países ASPA.

7. Garantizar el acceso y la equidad en la salud, incluyendo el acceso a productos de salud y promover el intercambio de experiencias basadas en las mejores prácticas internacionales en el campo de los productos médicos, para promover la simplificación de los procesos y procedimientos regulatorios orientados a garantizar el acceso a productos de calidad, seguros y efectivos para las poblaciones de los países ASPA.

8. Promover el mejoramiento de la calidad de la salud materno - infantil concentrando esfuerzos en la atención prenatal, perinatal y posnatal y en la primera infancia, hasta los cinco años.

9. Trabajar de manera conjunta en el fortalecimiento y mejora de la calidad de los recursos humanos en salud de nuestras regiones, para mejorar las competencias y capacidades del personal de salud y otros para contar con enfoques educativos transformadores y oportunidades de desarrollo profesional permanentes, considerando que constituyen el centro de los procesos terapéuticos, preventivos y de apoyo.

10. Fomentar posiciones comunes en foros internacionales y ante otros bloques regionales sobre cualquier tema que afecte la salud de nuestros pueblos, haciendo especial énfasis en convertir la salud en una prioridad para la Agenda de Desarrollo Post 2015.

11. Reconocer el impacto de los cambios ambientales, con énfasis en los cambios climáticos y en la salud de nuestros pueblos ya para colaborar y luchar por la incorporación de este tema en los foros mundiales.

12. Promover la investigación académica y la producción tecnológica innovadora en la salud que sea accesible en los países ASPA, basada en sus necesidades y prioridades, reconociendo que la posibilidad de desarrollo de nuestros países para el siglo veintiuno se encuentra altamente condicionada por la inversión que un país realiza en educación y tecnología y que es la capacidad de creación e innovación en los diferentes campos del conocimiento humano la que mejora la calidad de vida de nuestros pueblos.

13. Establecer un protocolo de cooperación entre los países ASPA con el objetivo de aliviar las necesidades sanitarias extremas, reconociendo que la inestabilidad política, social y económica en un país puede producir condiciones desfavorables que pueden afectar adversamente las necesidades de salud pública y generar altos niveles de tensión y conflicto que puedan devenir en actos de violencia, disminuyendo significativamente la calidad de vida de su población y socavando sus niveles de salud pública.

14. Maximizar los esfuerzos existentes orientados a identificar y eliminar las acciones, actividades y conductas que deriven en productos médicos subestándar / espurios / de etiquetado engañoso / falsificados / falsos en países ASPA.

15. Destacar la importancia de contar con suficientes fondos para garantizar la cobertura de salud universal integral.

16. Promover el fortalecimiento de todos los aspectos de la rectoría de los Países ASPA, incluyendo los relacionados con los determinantes sociales, políticos y ambientales que afectan la salud para alcanzar el desarrollo integral en salud en nuestras regiones.

17. Los Ministros de Salud de los Países ASPA expresan su solidaridad con todos los pueblos afectados por cualquier tipo de violencia y/o terrorismo que atente contra las instalaciones, servicios y personal médico, que impidan que llegue la asistencia médica a las personas que la necesitan.

18. Los Países ASPA expresan su solidaridad con el pueblo chileno afectado por el terremoto ocurrido.

19. Los Países ASPA expresan su profunda gratitud al gobierno peruano por la realización

de esta reunión.

20. Los Países ASPA sugieren que la próxima reunión se lleve a cabo en un país de la Liga Árabe.

Lima, 4 de abril de 2014.

